



Superintendencia  
de Sociedades



# PREGUNTAS

# PREGUNTAS



Superintendencia  
de Sociedades

**1. ¿Se debe realizar debida diligencia en actos registrales?** No, los actos registrales quedan exentos de debida diligencia.

**2. ¿Pueden varias Cámaras de Comercio tener el mismo Oficial de Cumplimiento?** Sí, el Oficial de Cumplimiento puede desempeñarse en varias Cámaras de Comercio, siempre y cuando no ocupe el rol en más de 10 de ellas.

**3. ¿Puede el Oficial de Cumplimiento ser un empleado de la Cámara de Comercio?** Si, el Oficial de Cumplimiento puede ser un funcionario de la Cámara de Comercio o una persona externa, siempre y cuando cumpla con los requisitos mencionados para su designación en los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica.

**4. ¿Puede el Oficial de Cumplimiento pertenecer a un órgano de administración dentro de la Cámara de Comercio?** No, el Oficial de Cumplimiento no puede pertenecer a un órgano de administración dentro de la Cámara de Comercio ya que esto iría en contravía con lo establecido en los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica.

**5. ¿Puede el PTEE o el SAGRILAFT ser el mismo para varias Cámaras de Comercio?** No, ni el PTEE ni el SAGRILAFT pueden ser mismo para varias Cámaras de Comercio ya que este se debe diseñar e implementar siguiendo las necesidades de esta y los riesgos a los que está expuesta de manera particular.

**6. ¿Cómo se puede conocer el beneficiario final si la Sociedad no lo quiere revelar?** Existen disposiciones, en Colombia, que protegen el anonimato más, sin embargo, los Capítulos X y

XIII, requieren la implementación de medidas razonables. Aunque en ciertos casos no es necesario identificar al beneficiario final, hay situaciones en las que sí se debe hacer. Se pueden utilizar herramientas como fuentes abiertas o sitios web para obtener información sobre los accionistas de una sociedad, como un método para obtener esta información. Es crucial recurrir a otras medidas razonables para lograr identificar al beneficiario final cuando sea necesario.

**7. ¿Cuál es el plazo de implementación?** La Circular Externa 100-000003 del 23 de abril de 2024, estableció que el plazo máximo de implementación para los sistemas SAGRILAFT y PTEE, es el 31 de mayo de 2025.

**8. ¿Qué informes deben presentarse frente a la Superintendencia de Sociedades?** Se deben presentar los informes 75-SAGRILAFT Y PTEE al año siguiente de la implementación y el informe 58-OFICIALES DE CUMPLIMIENTO quince (15) días después del nombramiento del Oficial de Cumplimiento.



# PREGUNTAS



Superintendencia  
de Sociedades

**9. ¿Cuándo deben presentar el informe 75-SAGRILAFY Y PTEE?** Deben presentarlo en el año 2026, con la información recolectada del 2025.

**10. ¿Existe una lista definitiva para identificar todas las señales de alerta?** No, no existe una lista taxativa que permita identificar con claridad todas las señales de alerta. Cada Entidad Obligada debe identificar sus propios Factores de Riesgo, evaluarlos y desarrollar controles de mitigación específicos. Como resultado de este proceso, cada entidad elaborará sus propias señales de alerta adaptadas a sus necesidades y riesgos particulares.

**11. ¿Cómo debe proceder una Empresa Obligada para identificar y gestionar Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas?** La Empresa Obligada debe establecer herramientas y aplicativos, de preferencia tecnológicos, que faciliten la identificación de Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas. Estas plataformas tecnológicas deben consolidar información y generar indicadores y alertas que permitan detectar situaciones que no se ajusten a las normas de normalidad establecidas para su sector, industria o tipo de Contraparte. Una vez identificada y analizada una Operación Inusual o Sospechosa, la empresa debe conservar los soportes que justificaron su clasificación, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, o la normativa vigente sobre conservación de libros y papeles comerciales.

**12. ¿Qué debe hacer el Oficial de Cumplimiento en caso de que no se reporte ninguna Operación Sospechosa (ROS) durante un**

**trimestre?** En caso de que transcurra un trimestre sin que se haya realizado ningún reporte de Operación Sospechosa debido a una señal de alerta, el Oficial de Cumplimiento debe presentar un informe de “ausencia de ROS” o “AROS” a través del SIREL. Este informe debe ser presentado dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencimiento del trimestre respectivo, según lo establecido en los instructivos de esa plataforma y en los términos requeridos.

**13. ¿Puede la matriz utilizada para el SAGRILAFY ser la misma que la utilizada para el PTEE?** Sí, la matriz utilizada para el SAGRILAFY puede ser la misma que la utilizada para el PTEE, siempre y cuando se reconozca que son dos sistemas de prevención de riesgos distintos. Es crucial que los riesgos inherentes a cada sistema estén correctamente identificados y gestionados dentro de la matriz correspondiente, asegurando así la adecuada gestión de riesgos para cada uno de ellos.

**14. ¿Por qué es crucial la capacitación en el contexto del PTEE según las directrices establecidas?** La capacitación es esencial en el PTEE para asegurar que las personas comprendan adecuadamente el programa. Debe ser regular y adaptarse a los riesgos específicos de corrupción que enfrenta la entidad. Las sesiones deben crear conciencia sobre estos riesgos y actualizarse según sea necesario, especialmente para aquellos empleados, administradores y asociados expuestos en áreas de alto riesgo de soborno transnacional.

**15. ¿Por qué es crucial la capacitación en el contexto del SAGRILAFY según las directri-**

# PREGUNTAS



Superintendencia  
de Sociedades

**ces establecidas?** El SAGRILAFI debe ser divulgado dentro de la Empresa Obligada y hacia las partes interesadas al menos una vez al año para garantizar su cumplimiento adecuado. Además, la empresa debe proporcionar capacitación a empleados, asociados y otras partes interesadas según considere necesario, para asegurar que comprendan y puedan identificar Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas, así como la forma y el contenido de su reporte. Esta capacitación debe integrarse en la cultura organizacional y ser documentada anualmente, incluyendo la asistencia, fecha y temas tratados.





Superintendencia  
de Sociedades

